

09/07/04

19752

Quito, 6 de Julio del 2004
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - 8 JUL. 2004
Jaime Trujillo
C.A.U.
08 JUL. 2004
David
17h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

De mi consideración:

14610

USD 1,00

Jaime Díaz Lozada, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de "El Brasero Bravez Díaz Cía. Ltda.", dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la ley de compañías, pongo en su conocimiento la cesión de **PARTICIPACIONES** de la compañía, según el detalle que continúa:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Jaime Humberto Vega Zambrano C.I. 170057706-5 ECUATORIANO	505	Gloria Guadalupe Vega Acevedo C.I. 170030809-9 ECUATORIANA
Jaime Humberto Vega Zambrano C.I. 170057706-5 ECUATORIANO	54	María Dolores Vega Acevedo C.I. 170385222-6 ECUATORIANA
Jaime Humberto Vega Zambrano C.I. 170057706-5 ECUATORIANO	55	Jaime Alberto Vega Acevedo C.I. 1701649483 ECUATORIANO
Jaime Humberto Vega Zambrano C.I. 170057706-5 ECUATORIANO	11	Juan Carlos Vega Acevedo C.I. 170673371-2 ECUATORIANO
Herederos de Aída Acevedo Vinuesa ECUATORIANOS	44	Juan Carlos Vega Acevedo C.I. 170673371-2 ECUATORIANO
Herederos de Aída Acevedo Vinuesa ECUATORIANOS	55	Ana Jacqueline Vega Acevedo C.I. 1706941851 ECUATORIANA
TOTAL	724	

EN TOTAL se ceden 724 (SETECIENTAS VEINTE Y CUATRO PARTICIPACIONES), en la forma establecida en la escritura pública adjunta en tercera copia certificada, de tal forma que el

Revisado y actualizado
9-07-04
ml
ml
on

nuevo cuadro de integración de capital y por lo tanto la nómina de socios queda establecida de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL: SUSCRITO	PAGADO	PARTICIP	PORCENTAJE
GLORIA G. VEGA ACEVEDO	\$ 605	\$ 605	605	55%
MARIA DOLORES VEGA ACEVEDO	\$ 55	\$ 55	55	5%
JAIME ALBERTO VEGA ACEVEDO	\$ 55	\$ 55	55	5%
JUAN CARLOS VEGA ACEVEDO	\$ 55	\$ 55	55	5%
ANA JACQUELINE VEGA ACEVEDO	\$ 55	\$ 55	55	5%
JAIME H. VEGA ZAMBRANO	\$ 275	\$ 275	275	25%
TOTALES:	\$ 1.100	\$ 1.100	1.100	100%

Dirección de la Compañía: Av. Colón y 9 de Octubre.

Por la atención que se digno dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Sr. Jaime Díaz Lozada.

GERENTE GENERAL El Braserero Bravedíaz Cía. Ltda.



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231)

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA.

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
VEGA ZAMBRANO JAIME HUMBERTO	CC.170057706-5	CEDENTE
VEGA ACEVEDO GLORIA GUADALUPE	CC.170030809-9	CESIONARIA
VEGA ACEVEDO MARIA DOLORES	CC.170385222-6	CESIONARIA
VEGA ACEVEDO JAIME ALBERTO	CC.170164948-3	CESIONARIO
VEGA ACEVEDO JUAN CARLOS	CC.170673371-2	CESIONARIO
VEGA ACEVEDO ANA JACQUELINE	CC.170694185-1	CESIONARIA

CUANTIA: \$.724,00

DI 3 COPIAS **YICH**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y SIETE (27) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura, los señores: María Dolores Vega Acevedo, divorciada; Gloria Guadalupe Vega Acevedo, casada; Jaime Alberto Vega Acevedo, casado; Juan Carlos Vega Acevedo, casado; Ana Jacqueline Vega Acevedo, casada; y, Jaime Humberto Vega Zambrano, viudo, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados

1 de esta escritura pública a la que proceden libre y
2 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
3 presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo
4 tenor literal es el siguiente. "SEÑOR NOTARIO: En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 insertar una de la cual conste la cesión de participaciones
7 contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
8 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
9 presente contrato de cesión de participaciones los señores:
10 señora María Dolores Vega Acevedo, Gloria Guadalupe Vega
11 Acevedo, Jaime Alberto Vega Acevedo, Juan Carlos Vega
12 Acevedo, Ana Jacqueline Vega Acevedo, y Jaime Humberto Vega
13 Zambrano, quienes para efectos de este contrato, se
14 denominarán cedentes en unos casos y cesionarios en otros
15 por la naturaleza del contrato. Todos ellos son mayores de
16 edad, capaces para obligarse y contratar cual en derecho se
17 requiere, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA:
18 ANTECEDENTES: a) Mediante acta de posesión efectiva
19 celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Jaime
20 Andrés Acosta Holguín el trece de junio del dos mil uno,
21 inscrita el treinta de julio del dos mil uno, los herederos
22 Vega Acevedo y el señor Jaime Humberto Vega Zambrano,
23 obtuvieron la posesión efectiva pro-indiviso de todos los
24 bienes dejados por la señora Aída Matilde Acevedo Vinueza,
25 cuya copia certificada se adjunta a este documento como
26 habilitante de la presente escritura. b) Mediante
27 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
28 Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Valdez, el veinte y seis de mayo de mil novecientos
2 ochenta legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
3 ocho de julio de mil novecientos ochenta, se constituyó
4 la Compañía "EL BRASERO BRAVEDIAZ COMPAÑIA LIMITADA".
5 c) La Compañía en Junta General Universal
6 Extraordinaria de socios de tres de diciembre del año
7 dos mil tres autorizó a los varios socios para que
8 cedan y adquieran las participaciones que les
9 corresponden en esta compañía, equivalentes en total a
10 mil cien participaciones de un dólar de los Estados
11 Unidos de Norte América cada una de ellas, cuyo
12 documento se agrega a esta escritura como documento
13 habilitante. La autorización de cesión de
14 participaciones traería una re configuración del
15 capital suscrito y pagado. d) Mediante escritura
16 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo,
17 Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día trece de
18 noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro
19 Mercantil el veinte y cuatro de enero del dos mil dos,
20 se celebró el aumento de capital de la compañía Brasero
21 Bravedíaz Compañía Limitada, en el cual se produjo la
22 comparecencia de la siguiente forma: Señora Gloria
23 Guadalupe Vega Acevedo de Díaz, quien era propietaria
24 de dos mil quinientas participaciones, María Dolores
25 Vega Acevedo quien era propietaria de veinte y cinco
26 participaciones y los herederos de Aída Matilde Acevedo
27 Vinuesa, quienes comparecieron con copia de la posesión
28 efectiva de la causante señores: Gloria Guadalupe Vega

1 Acevedo, María Dolores Vega Acevedo, Jaime Alberto Vega
2 Acevedo, Juan Carlos Vega Acevedo, Ana Jacqueline Vega
3 Acevedo como hijos o legitimarios y su cónyuge
4 supérstite, señor Jaime Humberto Vega Zambrano, quienes
5 eran propietarios pro indiviso de dos mil cuatrocientos
6 setenta y cinco participaciones. En ese instrumento de
7 aumento de capital, se suscribieron nuevas
8 participaciones y el cuadro de integración quedó en la
9 forma que constaba con cada participación individual.
10 Aclarando que el señor Jaime Humberto Vega Zambrano
11 cónyuge supérstite, solicito en Junta General Universal
12 de Socios, que se le acepte como nuevo socio y que para
13 suscribir las nuevas participaciones, mocionó una de
14 las socias que se renuncie al derecho preferente, para
15 que Jaime Humberto Vega Zambrano, pague la totalidad
16 del aumento de capital mediante el mecanismo de
17 compensación de créditos. Por tanto, las
18 participaciones que en total le corresponden al señor
19 Jaime Vega que son novecientas, se las adquiere con
20 posterioridad al fallecimiento de Aída Matilde Acevedo
21 Vinuesa, y por lo tanto su enajenación no está sujeta a
22 autorización alguna. El capital suscrito y pagado que
23 le corresponde por tanto es de novecientos dólares con
24 novecientas participaciones que adquiere como viudo y a
25 esto se le suma el cincuenta por ciento de las noventa
26 y nueve participaciones de las participaciones que se
27 hacen constar como propiedad de los herederos Vega Zambrano.
28 Participaciones que las posee junto con sus herederos,



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTERO



1 pro indiviso, las cuales las cede por este instrumento,
2 apoyado en la posesión efectiva que ampara también
3 los herederos de su ex cónyuge. **TERCERA.- CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes
5 expuestos, y con la autorización de Junta General de
6 Socios cuya acta se adjunta, que autoriza la cesión de
7 las participaciones de los socios se produce la cesión
8 de las mismas, de la siguiente forma: Jaime Humberto
9 Vega Zambrano vende y cede QUINIENTAS CINCO (505)
10 participaciones con un valor de un dólar cada una, en
11 favor de la socia Gloria Guadalupe Vega Acevedo; Jaime
12 Humberto Vega Zambrano vende y cede CINCUENTA Y CUATRO
13 (54) participaciones con un valor de un dólar cada una,
14 en favor de la socia María Dolores Vega Acevedo; Jaime
15 Humberto Vega Zambrano vende y cede CINCUENTA Y CINCO
16 (55) participaciones con un valor de un dólar cada una
17 en favor del señor Jaime Alberto Vega Acevedo; Jaime
18 Humberto Vega Zambrano vende y cede ONCE (11)
19 participaciones con un valor de un dólar cada una en
20 favor del señor Juan Carlos Vega Acevedo. Los herederos
21 de la señora Aída Acevedo Vinueza y Jaime Vega, quienes
22 tienen la propiedad pro indiviso de las noventa y nueve
23 participaciones dejadas por Aída Matilde Acevedo
24 Vinueza, ceden y venden CUARENTA Y CUATRO (44)
25 participaciones que en conjunto tienen; con un valor de
26 un dólar cada una en favor del señor Juan Carlos Vega
27 Acevedo. De la misma forma los herederos de la señora
28 Aída Acevedo Vinueza y su cónyuge supérstite, ceden y

1 venden CINCUENTA Y CINCO (55) participaciones que en
 2 conjunto tienen con un valor de un dólar cada una en
 3 favor de Ana Jacqueline Vega Acevedo. Cesión que se la
 4 realiza adjuntando la copia certificada de la posesión
 5 efectiva inscrita, quedando el cuadro de socios y de
 6 integración de capital de la Compañía de la siguiente
 7 forma: -----

8	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
9		SUSCRITO	PAGADO		
10	Gloria Vega Acevedo	\$ 605	\$ 605	605	55%
11	Ma. Dolores Vega A.	\$ 55	\$ 55	55	5%
12	Jaime Alberto Vega A.	\$ 55	\$ 55	55	5%
13	Juan Carlos Vega A.	\$ 55	\$ 55	55	5%
14	Ana Jacqueline Vega A.	\$ 55	\$ 55	55	5%
15	Jaime Vega Zambrano	\$ 275	\$ 275	275	25%
16	TOTALES	\$1.100	\$1.100	1.100	100%

17 **CUARTA: PRECIO:** El precio global pagado pactado por las
 18 partes contratantes por las setecientas veinte y cuatro
 19 participaciones que representan el sesenta y cinco punto
 20 ochenta y uno por ciento de participaciones de la compañía
 21 destinado a diversos socios de la Compañía, es de un dólar de
 22 los Estados Unidos de América por cada participación vendida,
 23 dando un valor total de cesión de participaciones de
 24 SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLÁRES AMERICANOS (USD 724) que
 25 los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de
 26 curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar
 27 nada por este concepto. **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por
 28 efecto de este contrato de cesión de participaciones,



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 los cesionarios adquieren los derechos y con
2 obligaciones instituidas dentro del Estatuto de las
3 la Compañía El Braserero Bravedíaz Compañía Limitada, así
4 como las demás que constan en la ley de compañías y
5 demás regulaciones que emita la Superintendencia de
6 Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y
7 respetarlas. **SEXTA: INSCRIPCION:** Los cesionarios quedan
8 autorizados para inscribir esta cesión de
9 participaciones en el libro de participaciones y en el
10 Registro Mercantil del cantón Quito. **SEPTIMA.-**
11 **CONTROVERSIA:** En el caso de producirse controversia por
12 efecto del presente contrato de cesión de
13 participaciones, las partes renuncian domicilio y se
14 someten ante los jueces competentes de la ciudad de
15 Quito a trámite verbal sumario. Usted, señor Notario se
16 servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la
17 perfecta validez de este instrumento. " **HASTA AQUI**
18 **LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
19 escritura pública con todo su valor legal y está
20 firmado por el Doctor Gerson Almeida, Abogado
21 con Matrícula Profesional número cinco mil
22 cuatrocientos sesenta y ocho del Colegio de
23 Abogados de Quito. Para la celebración de la
24 presente escritura pública se han observado
25 todos los preceptos legales del caso y leída que
26 les fue íntegramente a los señores
27 comparecientes por mí el Notario, se
28 ratifican en todas sus partes, para constancia

1 firman conmigo, en unidad de acto de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4

Maria Dolores Vega

5 **SRA. MARIA DOLORES VEGA ACEVEDO**

6
7 **C.C. 170385222-6 C.V. 88-0684**

8)

9

10 *Guadalupe Vega Acevedo*

11 **(SRA. GLORIA GUADALUPE VEGA ACEVEDO**

12 **C.C.170030809-9**

13

14

15

16 *J. ALBERTO VEGA*

17 **SR. JAIME ALBERTO VEGA ACEVEDO**

18 **C.C.170164948-3**

19

20

21

22 *Juan Carlos Vega*

23 **SR. JUAN CARLOS VEGA ACEVEDO**

24 **C.C.170673371-2**

25

26

27

28

SIGUEN FIR...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTERO



1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

Anita Vega de Hoja
5 SRA. ANA JACQUELINE VEGA ACEVEDO

6 C.C.170694185-1

C.V. 86 - 0684

7

8

Jaime H Vega
9 SR. JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO

10 C.C.170057706-5

11

12

13

14

15

16

17 FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEOS, NOTARIO DECIMO

18

19 OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

20

21

22

23

24

25

26

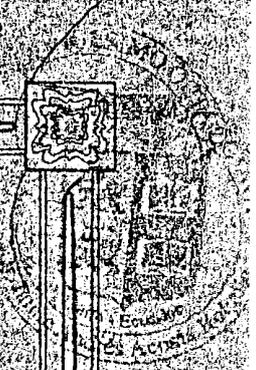
27

28



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN



MH

COPIA PRIMERA

DE FECHO DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION

OTORGADO POR EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE SE
CIDA MATILDE ACUVEDO YUNUEZA

A FAVOR DE

EL DIA DE JUNIO DEL 2001

EL

PARROQUIA INDETERMINADA

CUANTIA

Quito, a 14 de JUNIO del 2001

JUAN GONZALEZ e IGNACIO SAN MARIA esc
Edif. Metrópoli Mezzanine OF 1
Tras del Pinedubanco Sector de Ja Carolina
Telfs.: 435-832 / 436-847 / 445-121 / 462-837
Fax: 462-837
E-mail: ja.acostaholguin@punto.net.ec



SEÑOR NOTARIO

Legal y debidamente patrocinados por el Dr. Jaime Viteri Romo, nosotros Jaime Humberto Vega Zambrano por mis propios derechos; y, Gloria Guadalupe Vega Acevedo, Jaime Alberto Vega Acevedo, María Dolores Vega Acevedo, Juan Carlos Vega Acevedo y Ana Jacqueline Vega Acevedo por nuestros propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente y de únicos y universales herederos, en su orden, de la occisa Sra. Aída Matilde Acevedo Vinueza, con los debidos respetos concurrimos ante Usted con la siguiente petición:

De la documentación que para los fines legales acompañamos, vendrá a su conocimiento los siguientes hechos:

PRIMERO.- Que la Sra. Aida Matilde Acevedo Vinueza, falleció en esta Ciudad de Quito, el día 6 de Agosto del 2000.

SEGUNDO.- Que quedamos, como únicos y universales herederos de sus bienes los comparecientes Gloria Guadalupe, Jaime Alberto, María Dolores, Juan Carlos y Ana Jacqueline Vega Acevedo, los cinco mayores de edad en calidad de hijos.

TERCERO.- Que Jaime Humberto Vega Zambrano quedé en calidad de cónyuge sobreviviente. *y herederos.*

CUARTO.- El hecho del fallecimiento, así como la condición de hijos y de cónyuge sobreviviente, se justifica con las partidas de Registro Civil que acompañamos.

Por las consideraciones expuestas se dignará aceptar nuestra declaración juramentada para comprobar que todas las personas mencionadas constituimos: cónyuge sobreviviente y herederos universales de nuestra difunta esposa y madre, respectivamente.

Con tales antecedentes y con sujeción a lo dispuesto en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil y en el Art. 18 numeral 12 reformado de la Ley Notarial, concurrimos ante Usted y solicitamos que se nos conceda proindiviso LA POSESION EFECTIVA de los bienes sucesorios de la decuyus en favor de sus hijos Gloria Guadalupe, Jaime Alberto, María Dolores, Juan Carlos y Ana Jacqueline Vega Acevedo, dejando a salvo los derechos del cónyuge sobreviviente Jaime Humberto Vega Zambrano y de terceros.

Se servirá levantar la correspondiente Acta Notarial, a fin de que una copia certificada de la misma se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en conformidad con la Ley, hecho lo cual se nos conferirá copias certificadas.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

Jaime H. Vega
Jaime Humberto Vega Zambrano
c.p. 170057206-1

Guadalupe Vega de Dios
Gloria Guadalupe Vega Acevedo
c.c. 170030809-9

RIBUSCA.

Jaime Alberto Vega Acevedo
c.c. 170164948-3

Maria Dolores Vega
~~Maria Dolores Vega~~ Acevedo
c.c. 170385222-6

Juan Carlos Vega
Juan Carlos Vega Acevedo
c.c. 170673371-2

Anita Vega de Hoya
Ana Jacqueline Vega Acevedo
c.c. 170694185-1

Jaime
Dr. Jaime Dileri Ramo
Abogado - Economista
Mat. N° 1578 - QUITO
Dir. Corea N° 126 y Amazonas
Frente al C. C. I. Telf. 457-081

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE

SEÑORA AIDA MATILDE ACEVEDO VINUEZA



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, YC DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR: JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO, GLORIA GUADALUPE VEGA ACEVEDO, JAIME ALBERTO VEGA ACEVEDO, MARIA DOLORES VEGA ACEVEDO, JUAN CARLOS VEGA ACEVEDO Y ANA JACQUELINE VEGA ACEVEDO; EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS RESPECTIVAMENTE, SOLICITÁNDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA PENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PRONDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE, SEÑORA AIDA MATILDE ACEVEDO VINUEZA, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a).- PARTIDA DE DEFUNCION DE LA SEÑORA AIDA MATILDE ACEVEDO VINUEZA, EN LA CUAL CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL; b) PARTIDA DE MATRIMONIO CELEBRADA ENTRE LA SEÑORA AIDA MATILDE ACEVEDO VINUEZA, Y SEÑOR JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO. c) PARTIDAS DE NACIMIENTO, DE: GLORIA GUADALUPE VEGA ACEVEDO, JAIME ALBERTO VEGA ACEVEDO, MARIA DOLORES VEGA ACEVEDO, JUAN CARLOS VEGA ACEVEDO Y ANA JACQUELINE VEGA ACEVEDO, DOCUMENTO CON LO QUE ACREDITAN SER HIJOS SOBREVIVIENTES. SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS Y EN VIRTUD DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO SIETE DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO, GLORIA GUADALUPE VEGA ACEVEDO, JAIME ALBERTO VEGA ACEVEDO, MARIA DOLORES VEGA ACEVEDO, JUAN CARLOS VEGA ACEVEDO Y ANA JACQUELINE VEGA ACEVEDO. DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y AL

EFFECTO INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN QUE. a).- QUE JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO, GLORIA GUADALUPE VEGA ACEVEDO, JAIME ALBERTO VEGA ACEVEDO, MARIA DOLORES VEGA ACEVEDO, JUAN CARLOS VEGA ACEVEDO Y ANA JACQUELINE VEGA ACEVEDO, SON CONYUGE E HIJOS SOBREVIVIENTES RESPECTIVAMENTE DE LA SEÑORA AIDA MATILDE ACEVEDO VINUEZA, Y COMO TALES UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. b).- QUE LA SEÑORA AIDA MATILDE ACEVEDO VINUEZA, FALLECIO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL, c).- QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE DEFUNCION Y NACIMIENTO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DE LA SEÑORA AIDA MATILDE ACEVEDO VINUEZA, EN FAVOR DE: JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO; GLORIA GUADALUPE VEGA ACEVEDO, JAIME ALBERTO VEGA ACEVEDO, MARIA DOLORES VEGA ACEVEDO, JUAN CARLOS VEGA ACEVEDO Y ANA JACQUELINE VEGA ACEVEDO COMO CONYUGE E HIJOS RESPECTIVAMENTE DE LA CAUSANTES. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA A FIN DE QUE SE PROCEDA INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL, LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Jaime H Vega
SR. JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO
C.C. 170057706-5

Gloria Guadalupe Vega de Dios
GLORIA GUADALUPE VEGA ACEVEDO
C.C. 170030809-9

Jaime Alberto Vega
JAIME ALBERTO VEGA ACEVEDO
C.C. 170164948-3

Maria Dolores Vega
MARIA DOLORES VEGA ACEVEDO
C.C. 170385222-6

Juan Carlos Vega
JUAN CARLOS VEGA ACEVEDO
C.C. 170673371-2

Ana Jacqueline Vega
ANA JACQUELINE VEGA ACEVEDO
C.C. 17057185-1

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 178.....

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA
AGOSTO DEL DOS MIL

El que suscribe

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: AIDA MATILDE ACEVEDO VINUEZA
FEMENINO Estado Civil CASADA Edad SETENIA .Y. UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VICENTE ACEVEDO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BLANCA VINUEZA Lugar del fallecimiento: QUITO PICHINCHA

Fecha: SEIS de AGOSTO DEL DOS MIL El cónyuge sobreviviente se llama JAIME VEGA

Causa de la muerte HEMORRAGIA CEREBRAL

Solicitó esta inscripción: CRISTIAN JIMENEZ con Cédula de Identidad Nº 171045195-4 domiciliad. en QUITO

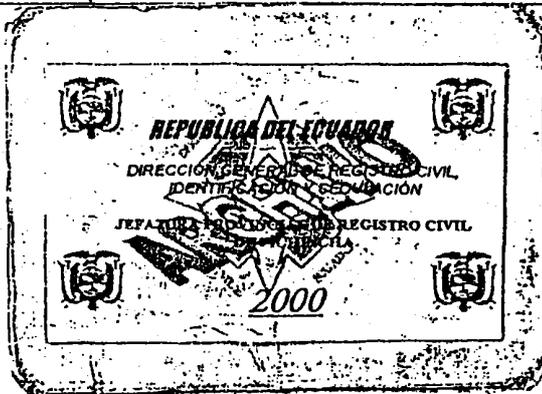
OBSERVACIONES:

LO ENMENDADO VALE (AÑO DE INSCRIPCION). bt

Alicia Trujillo

[Signature]

FIRMAS:



17 AUG 2000



Año Tome Ort. Pág.

Divi.

ES FIDELICAMENTE ORIGINAL QUE SE
RECONSTRUYÓ EN
EL MINISTERIO DE
LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

20140 MATRIMONIOS

1134
 VEGA
 VEGA
 VEGA
 1945
 1
 6/2

En la ciudad de Quito, a los diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.
 Ante mi Jose Rafael Casus R.
 Jefe de Registro Civil de este Canton provincia de Esmeraldas comparecieron: Don Jaime VEGA de estado anterior soltero de profesión Epigrafe de nacionalidad ecuatoriana quince años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito hijo de Carlos Francisco Vega y Paula Maria Lambrano
 y Doña Olga Natividad Acevedo de estado anterior soltera de profesión señalada cuarenta años de edad, nacida en Quito y domiciliada en esta ciudad hija de Vicente Luis Acevedo y Paula Brindisa Vinasca los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco según consta en el acta respectiva
 Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don José María Acevedo y Don José Enrique Pinto mayores de edad, ecuatorianos vecinos de esta ciudad
 Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarante testigos y el infrascrito Secretario que certifica.

Jaime VEGA Olga Acevedo José María Acevedo
José Rafael Casus R. Secretario

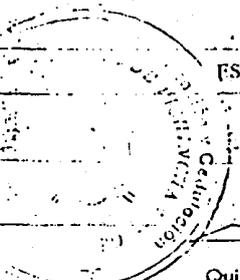
1135
 GARCIA
 GARCIA
 GARCIA
 1945

En la ciudad de Quito, a los diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.
 Ante mi Jose Rafael Casus R.
 Jefe de Registro Civil de este Canton provincia de Esmeraldas comparecieron: Don Juan GARCIA de estado anterior soltero de profesión señalada cuarenta años de edad, nacido en Quito y domiciliado en esta ciudad hijo de Juan GARCIA y Paula Brindisa Vinasca

Año 45 Tomo 1 Div. 379 p. 1134

17 AUG 2000

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
 DE ACUERDO AL ART. 12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICO



Quito,

JEFE DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

IMP-1044 TEL: 225 360 AUTORIZACION REG. R.U.C. 17460700001

ACTO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1962 como página del Cantón: *****
la inscripción de VEGA ACEVEDO JUAN CARLOS , acta 29 , consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ ** cantón QUITO*****
provincia de PICHINCHA*****; el NUEVE ***** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** o JAIKE HUMBERTO VEGA
nacionalidad ECUATORIANA***** hijo de ANA IDA ACEVEDO
nacionalidad GUATELANA***** y de

QUITO***** 6 de JUNIO ***

Cédula: 170673371-2

Especie Valorada N°: 0001783401



Serie: A

1783401

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1947 tomo 1-1 página 487 del Cantón: QUITO *****
 la inscripción de VEGA ACEVEDO GLORIA GUADALUPE, consta
 nacido en GONZALEZ GUAREZ ** cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el NUEVE **** de ENERO *** de MIL
 NOVECIENTOS CUARENTAISiete A JAIKE VEGA
 nacionalidad ECUATORIANA ***** y de AIDA ACEVEDO
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 6 de JUNIO ***

Cédula: 170030809-9

Especie Valorada N°: 0001783402

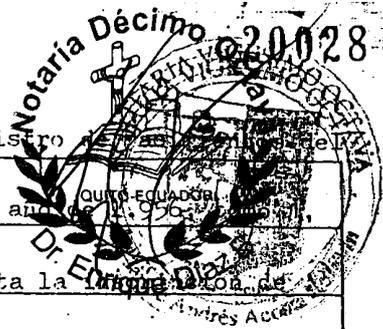
RECIBI
 REGISTRO CIVIL
 QUITO
 2001

Serie: A

1783402

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMP. I.G.M. - TELF. 228 30 000 - AUTORIZACION 1995 B.U.C. 15800700001

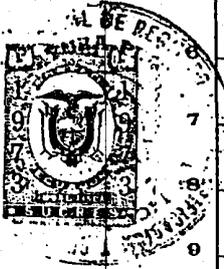


CERTIFICADO: Que en el Registro
 cantón Quito, correspondiente al año
 Dtas. pár. 229, acta 686, consta la inscripción de
 MARIA DULORES VEGA ACEVEDO nacida en Quito, provincia
 de Pichincha, el diez y ocho de Enero de mil novecientos
 cincuenta y seis, hija de Jaime Vega y de Ana Aida Ace-
 vedo, ecuatorianos.--

Quito, octubre 5 de 1975

[Handwritten Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

FC/cdy



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

C E R T I F I C O: Que en el Registro de Nacimiento del

cantón Quito, correspondiente al año de 1.964, tomo 15,

Dras. pág. 115, acta 11377a consta la inscripción de :

ANA JACQUELINE VERA ACEVEDO' nacida en Quito, provincia

de Táchira, el veinte y dos de Septiembre de mil nove-

cientos sesenta y cuatro, hija de Jaime Humberto Vega y

de Ana Rita Acevedo, ecuatorianas.-

Quito, octubre 5 de 1.975

[Handwritten Signature]
Jefe de registro Civil

ES'cdy

6



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICADO: Que en el Registro de Instrumentos Públicos del cantón Quito, correspondiente al arbolito de las Escrituras, pág. 472, acta 5099, consta la inscripción de JAIEN ALBERTO VEGA ACEVEDO nacido en Quito, provincia de Pichincha, el seis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, hijo de Jaime Humberto Vega y de Aida Acevedo, ecuatorianos.-

Quito, Octubre 3 de 1973

[Handwritten Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

FC cdy h



OCT 1973

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1701-1-1738-3
 VEGA ACEVEDO JAINE ALBERTO
 12 SEPTIEMBRE 1948
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 003-1 0472 05009
 QUITO
 1948

Anita Vergara Hoja



ECUADORIA
 CASADO CESAR ENRIQUE HOYA FLORES
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JAINE VEGA
 VEGA ACEVEDO
 QUITO
 17/11/2015

0677012

NO IDENTIFICACION

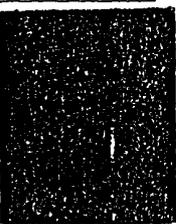


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1701-1-1738-3
 VEGA ACEVEDO JAINE ALBERTO
 12 JUNIO 1948
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 003-1 0472 05009
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948

J217303cd.

ANEXO DEL CEDULANTE



ECUADORIA
 NACIONALIDAD
 CASADO ENDA ISABEL DIAZ GONZALEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION JAINE VEGA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 12/01/2015

FORMA No. 0065281

ANEXO DEL CEDULANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170030803-9

GLORIA GUADALUPE VEGA ACEVEDO

9 ENERO DE 1947

QUITO PICHINCHA

1dr 407 220

QUITO PICHINCHA 1947

Guadalupe Vega de Diaz



Decimo

EQUATORIANA 3348

C.C. JAIME VAZ

SECUNDARIA SECRETARIA

JAIME VEGA

AIDA ACEVEDO

QUITO 12

HUERTE DEL T...

N. 03381 Enrique



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170673371-2

VEGA ACEVEDO JUAN CARLOS

09 MARZO 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 1 307 002??

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

[Signature]



EQUATORIANA VJ33314222

CASADO PAULA S BRAVO N

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAIME HUBERTO VEGA

ANA AIDA ACEVEDO

QUITO 30/03/74

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

271360

[Signature]



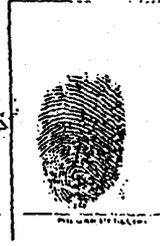
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170385222-6
VEGA ACEVEDO MARIA DOLORES
18 ENERO 1956
EICHINCHAZQUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 227 00686
EICHINCHAZ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

Maria Dolores Vega



EQUATORIANA***** E333314442
CASADO FARIAN DEL T
SUPERIOR ECONOMISTA
JAIME VEGA
CMA AINA ACEVEDO
QUITO 6-03-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
007733
Firma de la autenticidad



CIUDADANIA 170057704-5
 VEGA ZAMBRANO JAIME HUBERTO
 22 NOVIEMBRE 1.922
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 174 0531
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 57



Jaime Vega

Notaria Décimo OCTAVO VIGESIMO OCTAVO
 ECUATORIANA QUITO ECUADOR
 CASADO ACEVEDO
 SECUNDARIA QUENACES DOMESTICOS
 CARLOS A VEGA
 DELIA X ZAMBRANO
 QUITO 25-05-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2151770



Jaime Vega y herederos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Cedula de CIUDADANIA No. 170164913-7
 ACEVEDO YINUEZA AIDA KATILDE
 15 OCTUBRE 1.927
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 253 0255
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 27



Aida Katilde Acevedo Yinieza

ECUATORIANA E2333A1222
 CASADO JAIME VEGA
 SECUNDARIA QUENACES DOMESTICOS
 VICENTE ACEVEDO
 ZOLA YINUEZA
 QUITO 25/03/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Aug. 7232929

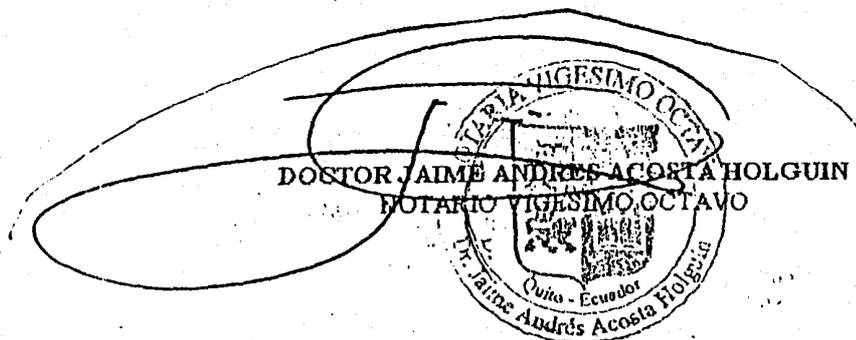


ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EL ORIGINAL FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UN FOTOCOPIA(S) QUE ENTRESUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A 14 DE JUNIO DE 2001

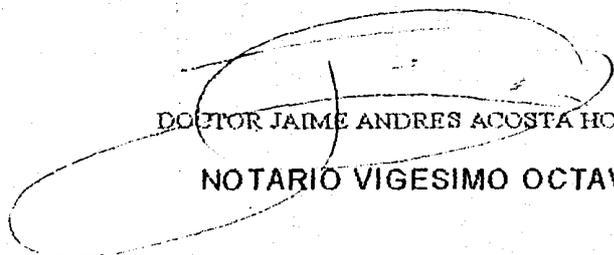
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN TRECE FOJAS UTILES, QUITO A CATORCE DE JUNIO DEL 2.001.-



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA AIDA MATILDE ACEVEDO VINUEZA. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA, EN QUITO A, 14 DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 132, repertorio(s) - 45416

Lunes, 30/07/2001, 12:04:34 PM


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
QUITO - ECUADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: AIDA MATILDE ACEVEDO VINUEZA
BENEFICIARIOS: JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO, GLORIA GUADALUPE VEGA
ACEVEDO, JAIME ALBERTO VEGA ACEVEDO, MARIA DOLORES VEGA ACEVEDO, JUAN
CARLOS VEGA ACEVEDO Y ANA JACQUELINE VEGA ACEVEDO.-

Responsable .-


FRANKLIN FREIRE



FORMULARIO PARA DECLARACION DEL IMPUESTO A LAS HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

Heredero: Aida Matilde Acevedo Vinuesa Fecha de fallecimiento: Quito, 6 de Agosto de 2000 Testado: <input type="checkbox"/> Intestado: <input checked="" type="checkbox"/>	Donante: Fecha escritura: Con reserva de Usufructo:	Notaria No.: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Provincia: Cantón:
--	---	---	-----------------------

INMUEBLES		
Detalle de los bienes	Ubicación: Ciudad Calles y Número	Avaluo
1 Casa	Asunción 814	1.677,60
2 Casa	La Tierra 331	6.824,46
3		

MUEBLES		
Detalle de los bienes	Ubicación: Ciudad Calles y Número	Avaluo
1 Vehículo	La Tierra 331	1.134,40
2		
3		

CERTIFICADOS DE DEPOSITOS		
Nombre de la entidad financiera	Cantidad	Cantidad
1		
2		
3		

ACCIONES O PARTICIPACIONES		
Nombre de la compañía y detalle de las acciones o participaciones	Domicilio	Avaluo
1 BRAVEDIAZ C.LTDA	Av. Colón 1542	99,00
2		
3		

REQUISITOS IMPUESTO HERENCIA

Partida de defunción y matrimonio (originales).
 Copia de CI del fallecido (si falleció año 98, 99, 00).
 Partida de nacimiento herederos (original).
 Copias Impuesto Predial e Ficha Catastral
 Copias escritura Inmueble.
 Si no posee inmuebles, certificado del Municipio de Quito afirmando lo.
 Copias Posesión Efectiva (si existiera)
 Juicio de inventario (si existiera)
 Copia Matrícula Vehículo, Ctas Bancarias, Cert. Depósito

(La documentación ingresada no será devuelta)

REQUISITOS IMPUESTO A LA DONACION

Copia escritura de donación
 Copia cédula de identidad donantes y donatarios
 Copia carta de pago impuesto predial
 Ficha catastral

TODOS LOS DATOS DECLARADOS DEBERAN LLEVAR SU RESPECTIVO RESPALDO

NO.	NOMBRE: HEREDEROS O DONATARIOS	Dirección Domiciliaria	Teléfono	Cédula Identidad
1	Lidia Guadalupe Vega Acevedo	Guanguiltagua s/n	457524	1700308099
2	Simón Alberto Vega Acevedo	Asunción 814	542260	1701649483
3	María Dolores Vega Acevedo	Asunción 814	235741	1703852226
4	Juan Carlos Vega Acevedo	Asunción 814	503828	1706733712
5	Ana Jacqueline Vega Acevedo	La Tierra 331	267524	1706741951
6				

06 JUL 2000

117010722001

DECLARACION JURAMENTADA: Con pleno conocimiento de las acciones que por acultamiento de bienes o falsedad de datos que impone la Ley, declaro que la información proporcionada y constante en esta declaración juramentada es real y completa, para lo cual firmo:

Ciudad y Fecha: **Quito** **267524** Firma (uno de los herederos): *[Firma]*

SON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNCE COPIA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UN FOTOCOPIA (S) EN ENTREGA AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, DE Febr DE 1

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO, ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EL BRASERO BRAVEDIAZ CÍA. LTDA."

En Quito, a tres de diciembre del año dos mil tres, siendo las diez y siete horas, diez minutos, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la ciudad de Quito, se instala la totalidad de socios en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, por lo que la presente Junta se entiende válidamente convocada y constituida, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado. Preside la Junta la señora María Dolores Vega Acevedo a petición de la Asamblea y actúa como Secretaria, el señor Jaime Díaz en su calidad de Gerente General, quien certifica y comprueba la presencia del ciento por ciento del Capital Social, y procede a elaborar la lista de socios de la empresa que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		PARTICIPACIONES
GLORIA G. VEGA ACEVEDO	\$ 100	\$ 100	100
MARIA D. VEGA ACEVEDO	\$ 1	\$ 1	1
HEREDEROS DE AIDA MATILDE ACEVEDO VINUEZA	\$ 99	\$ 99	99
JAIME A. VEGA ZAMBRANO	\$ 900	\$ 900	900
TOTALES:	USD 1.100	\$ 1.100	1.100

Una vez verificada la presencia por parte de la señora Gerente y Secretaria, se trata el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

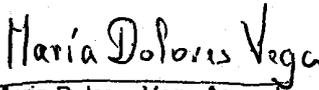
1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Respecto al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Jaime Vega, quien manifiesta que dadas las conversaciones se ha llegado al acuerdo de vender las participaciones de los socios María D. Vega Acevedo, Herederos de Aída Matilde Acevedo Vinueza y Jaime Humberto Vega Zambrano en favor de la señora socia Gloria Guadalupe Vega Acevedo de Díaz. También la venta de algunas participaciones del señor Jaime Humberto Vega Zambrano en favor de los señores María Dolores Vega Acevedo, Gloria Guadalupe Vega Acevedo, Jaime Alberto Vega Acevedo, Juan Carlos Vega Acevedo, y Ana Jacqueline Vega Acevedo, para lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad societaria ecuatoriana, es necesario el consentimiento unánime de los socios para este efecto, por lo que solicita se discuta el punto y se resuelva lo conveniente para la vida jurídica de la Compañía. Luego de la deliberación correspondiente, la Junta General de socios por UNANIMIDAD, aprueba la cesión de las participaciones de los socios de la siguiente forma: Jaime Humberto Vega Zambrano vende y cede QUINIENTAS CINCO (505) participaciones con un valor de un dólar cada una, en favor de la socia Gloria Guadalupe Vega Acevedo; Jaime Humberto Vega Zambrano vende y cede CINCUENTA Y CUATRO (54) participaciones con un valor de un dólar cada una, en favor de la socia María Dolores Vega Acevedo; Jaime Humberto Vega Zambrano vende y cede CINCUENTA Y CINCO (55) participaciones con un valor de un dólar cada una en favor del señor Jaime Alberto Vega Acevedo; Jaime Humberto Vega Zambrano vende y cede ONCE (11) participaciones con un valor de un dólar cada una en favor del señor Juan Carlos Vega Acevedo. Los herederos de la señora Aída Acevedo Vinueza, ceden y venden CUARENTA Y CUATRO (44) participaciones que en conjunto tienen, con un valor de un dólar cada una en favor del señor Juan Carlos Vega Acevedo; Los herederos de la señora Aída Acevedo Vinueza, ceden y venden CINCUENTA Y CINCO (55) participaciones que en conjunto tienen con un valor de un dólar cada una en favor de Ana Jacqueline Vega Acevedo, quedando el cuadro de socios y de integración de capital de la Compañía, por efecto de este acto, de la siguiente forma:



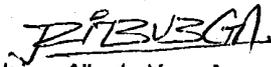
SOCIOS	CAPITAL: SUSCRITO	PAGADO	PARTICIP	
GLORIA G. VEGA ACEVEDO	\$ 605	\$ 605	605	
MARIA DOLORES VEGA ACEVEDO	\$ 55	\$ 55	55	
JAIME ALBERTO VEGA ACEVEDO	\$ 55	\$ 55	55	
JUAN CARLOS VEGA ACEVEDO	\$ 55	\$ 55	55	
ANA JACQUELINE VEGA ACEVEDO	\$ 55	\$ 55	55	
JAIME H. VEGA ZAMBRANO	\$ 275	\$ 275	275	
TOTALES:	\$ 1.100	\$ 1.100	1.100	100%

La Presidente y el Gerente General autorizan la CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS SOCIOS y siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por todo el capital social. Para constancia es firmada por los asistentes.

Firmas

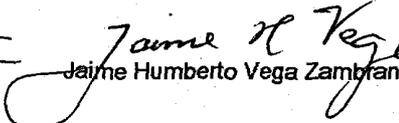

María Dolores Vega Acevedo
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Gloria Guadalupe Vega Acevedo


Jaime Alberto Vega Acevedo


Juan Carlos Vega Acevedo


Ana Jacqueline Vega Acevedo


Jaime Humberto Vega Zambrano


Jaime Díaz
GERENTE GENERAL
Secretario de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170288222-1

VEGA ACEVEDO MARÍA DOLORES

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
15/08/1964

REG. CIVIL No. 00000000000000000000

1964



Maria Dolores Vega

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIFICACION No. E43331344E

CASANO CESAR ENRIQUE MOYA FLORES

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA

PROF. OCUP.
ECONOMISTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JAI ME VEGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ANA ACEVEDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 27/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD
01/08/2014

FORMA No. REN 0147805
Pch



Cesar Moya Flores

PULSAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170694195-1

VEGA ACEVEDO ANA JACQUELINE

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
15/08/1964

REG. CIVIL No. 00000000000000000000

1964



Anita Vega de Moya

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIFICACION No. E43331344E

CASANO CESAR ENRIQUE MOYA FLORES

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA

PROF. OCUP.
EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JAI ME VEGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ANA ACEVEDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 01/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD
01/08/2014

FORMA No. REN 0147805
Pch



Cesar Moya Flores

PULSAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170673371-2

VEGA ACEVEDO JUAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
09/03/1962

REG. CIVIL No. 006-1 0307 00299

1962



Juan Carlos Vega

PULSAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIFICACION No. V303974722

CASANO PAULA BRAVO M.

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA

PROF. OCUP.
EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JAI ME HUBERTO VEGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ANA ALBA ACEVEDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 11/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD
11/07/2013

FORMA No. 10995-10



Paula Bravo M.

PULSAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

TESE

Electoral Tribunal Supremo 38-0684
 NUMERO 1703852226
 CEDULA

VEGA ACEVEDO MARIA DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

TESE

Electoral Tribunal Supremo 38-0684
 NUMERO 1706841851
 CEDULA

VEGA ACEVEDO ANA JACQUELINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: - 1 - Hoja(s) Util(es)

Quito, a: 27 ENE 2004

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



CIUDADANIA 170057706-5

VEGA ZAHBRANO JAIME HUBERTO

22 NOVIEMBRE 1.922

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

05 194 0531

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57

Jaime A Vega



ECUATORIANA***** Y2343V2222

CASADO AIDA ACEVEDO

SECUNDARIA JURILADO

CARLOS A VEGA

DELIA M ZAHBRANO

QUITO 25-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2151770



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170030809-9

VEGA ACEVEDO GLORIA GUADALUPE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 ENERO 1947

0487 01220 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947

Guadalupe Vega de Diaz



ECUATORIANA***** E89481222E

CASADO JAIME A DIAZ

SECUNDARIA SECRETARIA

JAIME VEGA

AIDA ACEVEDO

QUITO 12/10/2008

13/10/2015

0808106



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170144999-5

VEGA ACEVEDO JAIME ALBERTO

08 JUNIO 1948

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

048-1 0473 05009

PICHINCHA/QUITO

1948

J217303CD



ECUATORIANA***** E43371222

NACIONALIDAD IND. OACI

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO

PROF. OCI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULGAR DERECHO





Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

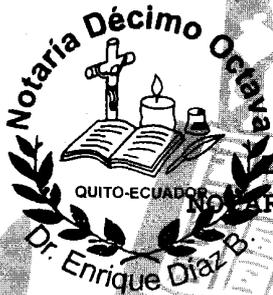
En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 27 ENE 2004

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EL BRASERO BRAVEDIAZ
CIA. LTDA. que otorga el señor JAIME HUMBERTO VEGA
ZAMBRANO a favor de la señora GLORIA GUADALUPE VEGA
ACEVEDO Y OTROS, la misma que se encuentra
debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y
fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Quito-Ecuador

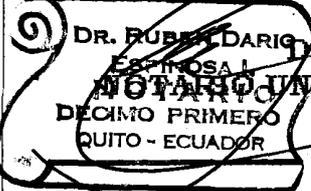
Dr. Enrique Díaz B.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 010334 tomo # 21 del año 1980, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **EL BRASERO BRAVEDIAZ COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante mí, el veintiséis de mayo del año mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mí con fecha 23 de abril del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **EL BRASERO BRAVEDIAZ COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga el señor **JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO**; a favor de **GLORIA GUADALUPE VEGA ACEVEDO**, **MARÍA DOLORES VEGA ACEVEDO**; **JAIME ALBERTO VEGA ACEVEDO**; **JUAN CARLOS VEGA ACEVEDO**; y, **ANA JACQUELINE VEGA ACEVEDO**, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, con fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, de la cual se desprende que el señor Jaime Humberto Vega Zambrano cede 505 participaciones a favor de Gloria Guadalupe Vega Acevedo; 54 participaciones a favor de María Dolores Vega Acevedo; 55 participaciones a favor de Jaime Alberto Vega Acevedo; 11 participaciones a favor de Juan Carlos Vega Acevedo.- Los herederos de la señora Aída Acevedo Vinueza ceden 44 participaciones que en conjunto tienen a favor de Juan Carlos Vega Acevedo; Los herederos de la señora Aída Acevedo Vinueza ceden 55 participaciones que en conjunto tienen a favor de Ana Jacqueline Vega Acevedo.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 23 de abril del 2.004


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 632 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Julio de mil novecientos ochenta, a fs 1590, tomo 111, correspondiente a la constitución de la compañía "EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de Julio del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng